



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

Subgerencia de Logística y
Control Patrimonial

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

MEMORANDO N°00383-2022-MDL-GAF-SLCP

A : **BETTY ESTELA ALVARADO RIOS**
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

Asunto : SE INFORMA APLICACIÓN DE PENALIDAD EN EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE LINCE.

Referencia : a) MEMORANDO N° 171-2022-MDL/GGA
b) INFORME N° 244-2022-MDL/GGA/SOA

Lugar y fecha : Lince, 19 de julio de 2022

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Gerencia de Gestión ambiental informa a la Subgerencia de Logística sobre el incumplimiento del Contrato N° 023-2020-MDL derivado del Concurso Público N° 001-2019-MDL/CS-1 para la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos en el distrito de Lince.

Que según el documento de la referencia b), la Subgerencia de Operaciones ambientales informa a la Gerencia de Gestión Ambiental el incumplimiento en el servicio prestado por el contratista “Industrias Arguelles y Servicios Generales S.A.C.” el día 23/05/2022, según PAPELETA DE PENALIDAD N° 016-2022-MDL-GGA-SOA.

CONCEPTO Y DETALLE DE LA PENALIDAD SEGÚN CONTRATO:

1. Cantidad de incidencias: 1 vez

18	Por realizar el servicio con personal incompleto. ✓	0.1 de 1 U.I.T por persona al día ✓	Según informe del supervisor de la Entidad
----	-----------------------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------------

2. Cantidad de incidencias: 1 vez

8	Incumplimiento del horario de inicio del servicio ✓	0.1 de 1 U.I.T por vehículo al día ✓	Según informe del supervisor de la Entidad
---	-----------------------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------------

Monto de la UIT 2022: S/ 4,600.00

Monto de penalidad que deberá ser aplicada: S/920.00

En ese sentido, el monto de penalidad aplicable es de S/920.00 (novecientos veinte y 00/100 soles), el cual se informa para las gestiones de pago correspondientes.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cpc. Elsa Lourdes Ávila Leyva
Subgerente de Logística y Control Patrimonial
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

